

202308141106485-1

Bogotá D.C., 14 de agosto de 2023

Señor

JOHN CARLOS HERNÁNDEZ SARMIENTO

Calle 95 No. 34A-15 Villa Guadalupe

Medellín - Antioquia

Colombia

Asunto: Citación para notificación de la Resolución 227 del 2 de agosto de 2023.

Respetado Señor Hernández,

De manera atenta le solicitamos presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación, a la Oficina Asesora Jurídica del Centro Nacional de Memoria Histórica, ubicada en la carrera 7 No. 32-42 Piso 31 de la ciudad de Bogotá D.C. en el horario de 08:00 a.m. a 5:00 p.m. con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 227 del 2 de agosto de 2023 “Por la cual se resuelve un recurso de apelación”, emitida en su caso.

De no poder presentarse de manera personal, podrá autorizar a un tercero para que se notifique en su nombre, mediante escrito, formato que se anexa a la presente citación. Es de aclarar que en caso de que Usted autorice a otra persona, la misma queda facultada sólo para notificarse de dicho acto administrativo, de tal modo que cualquier manifestación adicional se entenderá por no realizada, y no podrá renunciar a términos, ni interponer recursos. Lo anterior, con base en el artículo 71 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. La persona autorizada deberá identificarse con su propio documento de identificación.

Sin embargo, de no presentarse para ser notificado en el mencionado término, ni autorizar a otra persona que se notifique en su nombre, se entenderá agotado el trámite de citación para notificación personal y se procederá a la notificación por aviso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 ibídem, salvo que se acredite la ocurrencia de hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor.

Cordialmente,



Centro Nacional
de Memoria Histórica

OMAR DAVID GUZMÁN BRAVO

Jefe

OFICINA ASESORA JURÍDICA

Anexos Digitales: [ACV-FT-016 V2 Autorización de Terceros John Hernandez.pdf](#)

Proyectó: Eliana Trujillo Chavez

Señores
DIRECCIÓN DE ACUERDOS DE LA VERDAD
CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA
Ciudad.

Asunto: Autorización a un tercero para recibir notificación del acto administrativo Resolución N° 227 de fecha 2 de agosto de 2023, emitida por la Dirección General del Centro de Memoria Histórica

Yo, _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° _____ de _____ por medio del presente documento, AUTORIZO al/la señor(a) _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° _____ de _____, para que en mi nombre se notifique personalmente de la **Resolución N° 227 de fecha 2 de agosto de 2023 emitida por la Dirección General del Centro de Memoria Histórica**, en el trámite surtido dentro del Mecanismo no Judicial de Contribución a la Verdad y la Memoria Histórica, creado por el artículo 4° de la Ley 1424 de 2010 y de conformidad con el numeral 7° del artículo 2° de la Resolución 062 del 14 de marzo de 2016.

En todo caso, el autorizado sólo estará facultado para recibir la notificación del acto administrativo, no es válido para la renuncia a términos ni la interposición de recursos, motivo por el cual cualquier declaración o manifestación se entenderá por no realizada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 71° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo¹.

Con la presente se anexará copia de la cédula de ciudadanía del firmante y del tercero autorizado.

Cordialmente,
OTORGANTE (Firma y datos de quien autoriza)

NOMBRE: _____
C.C. N° _____

Acepto: (firma y datos de la persona autorizada)

NOMBRE: _____
C.C. N° _____

¹ Artículo 71. AUTORIZACION PARA RECIBIR LA NOTIFICACIÓN. Cualquier persona que deba notificarse de un acto administrativo podrá autorizar a otra para que se notifique en su nombre, mediante escrito. El autorizado sólo estará facultado para recibir la notificación y, por tanto, cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada.